

Acuerdo para
de Caceres de
Citas 1882
en 10 de mayo
Demandado
servicio de mil
anexo sacado
Principal
de 2000
de 1000
de 1000

N la Villa de Alhama en quince dias
de mayo de mil e ochocientos e ochenta e nueve años
los señores Anouthern de Capuela y Don Inés Galera
Alcaide Real de ordinaria y Dajman Martinez
Felix de Colana y Fern de Canuela
Concejo e Justicia de la Villa de San
Pedro de Caceres en las casas de su Ayuntamiento
de Caceres en quince dias de mayo de mil e ochocientos e ochenta e nueve años
y costumbre para dar y conferir
las cosas tocantes a buen gobierno de esta villa
Publicacion q por quanto de siempre se
y sus sucesores en la provision de sus officios de
procurador de la villa de Caceres sean caudales
de Caceres o chozientos e ochenta e nueve años
y sean sacados de la Camara de los Regantes
de los N. Servicios de millones de encanionamiento
dentro de diez dias de mayo de mil e ochocientos e ochenta e nueve años
sea hasta el de ochenta e ocho inclusive para pagar
Diferentes excepciones que han venido a esta villa
a executar la villa que mira a efectos de
millones e otros gastos que sean hechos de
frente a efectos de merced e excepción de un millón
sacados de la dicha cantidad de ochenta e ocho e nueve
nueve e medio de la principal de cada uno de ellos como
yo es a presencia de quien se cargo de cobrar y en
los Decimos mayor que han de ser de los dichos
Departidos de años millones para que se haya
de Caceres de cada villa y heros

